CUENTA DE COBRO No. 05

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **JULIO 19 DE 2024**

Yo, **FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 1.001.143.093, Andes-Antioquia.**

Manifiesto que EL MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 5 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" NIT 818.000.606-0

Me adeuda para el mes de julio de 2024, la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) MCTE.

Por concepto de:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR (A) ECONOMICO (A) PARA QUE BRINDE ASESORIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL AL BATALLÓN DE ASPC No. 15.

RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

NOTA: BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE"3

CONTRATO No. 011 BASPC15-2024

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024, POR VALOR TOTAL $ 3.800.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Identificación : 1.001.143.093
Lugar de Residencia : Andes-Antioquia
Teléfono : 301 621 8324
Cuenta de Ahorros N° : 396400106532 DAVIVIENDA

Firma: _____

BASPC15

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE"

Quibdó, Chocó, 19 de julio de 2024

INFORME DE GESTION O ACTIVIDADES No. 005
DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO**
CONTRATO No. 011-BASPC15-2024	PERIODO INFORMADO: **JULIO DE 2024**

No.	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO	OBJETO CONTRACTUAL - OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	- Apoyo en la revisión del plan de necesidades consolidado del proceso cuyo objeto es CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2024". - Revisión del presupuesto allegado por canino y consolidación de la información económica para la estructuración del proceso No. 030-AMP-BASPC15-2024 - Estructuración del estudio previo del proceso adelantado mediante SELECCIÓN ABREVIADA No. 030-AMP-BASPC15-2024, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (CCE-282-AMP-2021), CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2024". - Diligenciamiento en la TVEC de los simuladores de cotizaciones para los lotes 1 – Alimentación y Lote 2. Medicamentos y aparatos médicos, del proceso No. 030-AMP-BASPC15-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2024". - Cierre del evento de cotización en la plataforma de la TVEC y descargue de las cotizaciones allegadas por los oferentes participantes en el Acuerdo Marco de Precios. - Apoyo en la impresión de la documentación que hace parte de los procesos de contratación, y su posterior organización en la carpeta de acuerdo a la Hoja de Ruta.	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR (A) ECONOMICO (A) PARA QUE BRINDE ASESORIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL AL BATALLÓN DE ASPC No. 15.**

BASPC15

- Apoyo en la revisión de los planes de necesidades y el presupuesto asignado por vehículo, para la estructuración del proceso adelantado mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, para la adquisición de repuestos y el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades centralizadas por el BASPC15. - Revisión y análisis de las cotizaciones allegadas para elaborar el estudio de mercado del proceso adelantado mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, para la adquisición de repuestos y el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades centralizadas por el BASPC15. - Elaboración de Solicitud de aclaración a las empresas cotizantes, de algunos de los precios para el proceso adelantado mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, para la adquisición de repuestos y el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades centralizadas por el BASPC15.	

Declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al SGSS para este mes, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 011-BASPC15-2024 objeto del pago en el desembolso mencionado.



FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
CC. 1.001.143.093 de Andes (Antioquia)

DECLARACION DEL SUPERVISOR

El suscrito Supervisor del Contrato No. 011-BASPC15-2024 declaro que he verificado el informe de actividades contenidas en el presente documento, que estas fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado

EL SUPERVISOR

CT. MARÍA FERNANDA CORREA COBOS
Jefe de Contratos BASPC15

BASPC15

INFORME DE GESTIÓN No. 05

QUIBDO – CHOCO. Julio 19 de 2024.

1. No. DEL CONTRATO	**011-BASPC15-2024**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Marzo 01 de 2024
3. POLIZA DE SEGUROS	**Póliza**: No. B-100045882 **Anexo:** 0 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05-03-2024.
4. CRP	No. CRP 38924 Fecha expedición 24-03-01 Unidas/Sub-unidad ejecutora BASPC 15 Dependencia 054 BATALLON DE ASPC N°15 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Recurso 10 Valor $ 38.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Marzo 05 de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO** Identificación: **1.001.143.093** Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra 76 No.48-22 Medellín Teléfono de contacto: 301 621 8324 E-mail de contacto: faidy1624@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CAPITÁN MARIA FERNANDA CORREA COBOS** Cargo: Jefe Contratación BASPC No.15 Resolución de nombramiento No. 00001200 del 29 de febrero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR (A) ECONOMICO (A) PARA QUE BRINDE ASESORIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL AL BATALLÓN DE ASPC No. 15.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Realizar la estructuración de los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros,

BASPC15

	conforme lo señala la Ley y el Manual de Contratación del MDN. 2. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los factores de carácter económicos y financieros que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con la Ley. 3. Adelantar la sección de contratistas de los bienes y/o servicios a proveer a la Fuerza, de acuerdo a cada una de las modalidades de selección establecidas en la Ley, Manual de contratación Vigente del Ministerio de Defensa y demás procedimientos establecidos, acatando el principio de legalidad. 4. Asistir a las ponencias de aprobación de estudios previos, pliegos de condiciones y las necesarias para el desarrollo y elaboración del contrato estatal, así como para el cumplimiento del mismo, de conformidad con el Manual de Contratación Vigente del MDN. 5. Asesorar al Ordenador del Gasto del BASPC No. 15 en temas de las ciencias económicas de la contratación estatal, emitiendo los conceptos que en el ámbito de su profesión sean requeridos, como también la asistencia a reuniones necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. 6. Asesorar a el BATALLÓN DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" en el análisis y elaboración de documentos de naturaleza pre contractual, contractual y post contractual, y de todos aquellos que dentro de la órbita de sus competencias profesionales requiera el BATALLÓN DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE". 7. Realizar acompañamiento económico cuando la Unidad sea objeto de auditorías internas y/o externas, visitas de acompañamiento y/o de cualquier naturaleza, apoyando la respuesta a los requerimientos efectuados, mesas de trabajo, solicitudes de información o cualquier actividad que se derive de las visitas. 8. Asesorar, sustanciar y estructurar los Estudios Previos, Invitación Pública, pre pliegos (Incluye anexos) y pliegos de condiciones en los diferentes procesos de contratación, y demás documentación requerida por modalidad de selección, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley para cada una de ellas. 9. Realizar los informes de evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, de acuerdo a lo establecido en los documentos precontractuales

BASPC15

	10. Emitirá respuesta en los aspectos económicos, de manera oportuna a las observaciones de los informes de evaluación o requerimientos allegados en el término de traslado, de cada procedimiento de selección. 11. Recepcionar las cotizaciones suministradas por el área de planes con el fin de verificar y comparar los precios cotizados por los proveedores, elaborar estudio del sector y de mercado, cotejar que los pecios cotizados no se encuentren desfasados. 12. Asesorar en aspectos económicos al Ordenador del Gasto del BASPC No. 15, en todos los procesos de contratación, así mismo Apoyar a los funcionarios del BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones. 13. Proyectar los documentos requeridos, en virtud de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación Vigente del MDN, para cada una de las modalidades de selección. 14. Realizar la publicación de los procesos y cada uno de sus actos en sus diferentes modalidades, en la plataforma transaccional SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los tiempos establecidos en la Ley. 15. Asesorar en el campo de las ciencias económicas las situaciones presentadas durante la ejecución de los contratos, prorrogas, adiciones, modificaciones, en cumplimiento de las disposiciones legales y las condiciones establecidas en el Manual de Contratación del MDN. 16. Asistir a todas las audiencias establecidas para cada una de las modalidades de selección, en virtud de las disposiciones legales y las establecidas en el Manual de Contratación del MDN. 17. Asesorar económicamente la apertura y tramite de los debidos procesos sancionatorios en el marco del Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, sustanciando los documentos que correspondan desde la formulación de cargos y citación a audiencia hasta el acto administrativo que pone fin al procedimiento administrativo sancionatorio. 18. Asesorar en el campo de las ciencias económicas a el BATALLÓN DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" y supervisores en relación a cualquier situación que se presente en la ejecución de los contratos, que tenga relación con el objeto del contrato y sus obligaciones específicas. 19. Apoyar en temas económicos la sustanciación,

BASPC15

	verificación y revisión de las liquidaciones de los contratos estatales suscritos por el BATALLÓN DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", de conformidad con lo establecido en la Ley. 20. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. 21. Velar por el cumplimiento por los preceptos legales y garantizar el adecuado uso de los recursos del Estado. 22. Rendir informes en el tiempo y formato establecidos por la Ordenación del Gasto y/o supervisión del contrato, relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el BATALLÓN DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" 23. Cumplir con el trámite de la gestión documental por cada proceso de contratación asignado, de acuerdo a las normas que rigen el proceso archivístico, garantizando la conservación de los acervos documentales, de acuerdo a la hoja de ruta de cada modalidad de selección. 24. Responder en los plazos que el BATALLÓN DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formule. 25. Adelantar las capacitaciones en el marco del objeto contractual, que la alta dirección considera pertinentes en el cumplimiento de la misión institucional. 26. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato. 27. Incluir mensualmente en la plataforma SECOP II ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).

BASPC15

	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Suscribir el Contrato 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere. 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa; 4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la el BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. 7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad el BATALLÓN DE

BASPC15

	ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de : el BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", así mismo, devolver al BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE". 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE". 11. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 12. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el BATALLÓN DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato. 13. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 14. Realizar trimestral mente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza el BATALLÓN DE ASPC Nº15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".

BASPC15

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Plan de necesidades consolidado	N/A	- Apoyo en la revisión del plan de necesidades consolidado del proceso cuyo objeto es CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2024".	JULIO 2024
2	Estudio previo	N/A	Revisión del presupuesto allegado por canino y consolidación de la información económica para la estructuración del proceso No. 030-AMP-BASPC15-2024artificialmente bajos.	JULIO 2024
3	Estudio previo	N/A	- Estructuración del estudio previo del proceso adelantado mediante SELECCIÓN ABREVIADA No. 030-AMP-BASPC15-2024, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (CCE-282-AMP-2021), CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2024".	JULIO 2024
4	Eventos de Cotización	N/A	-Diligenciamiento en la TVEC de los	JULIO 2024

BASPC15

				simuladores de cotizaciones para los lotes 1 – Alimentación y Lote 2. Medicamentos y aparatos médicos, del proceso No. 030-AMP-BASPC15-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2024".	
	5	Eventos de Cotización	N/A	-Cierre del evento de cotización en la plataforma de la TVEC y descargue de las cotizaciones allegadas por los oferentes participantes en el Acuerdo Marco de Precios.	JULIO 2024
	6	Estudio previo, invitación publica y demás del proceso de contratación	N/A	Apoyo en la impresión de la documentación que hace parte de los procesos de contratación, y su posterior organización en la carpeta de acuerdo a la Hoja de Ruta.	JULIO 2024
	7	Planes de Necesidades	N/A	-Revisión y depuración de los planes de necesidades y el presupuesto asignado por vehículo, para la estructuración del proceso adelantado mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, para la adquisición de repuestos y el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades centralizadas por el BASPC15.	JULIO 2024
	8	Cotizaciones	N/A	-Revisión y análisis de las cotizaciones allegadas para elaborar el estudio de mercado del proceso adelantado mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, para la adquisición de repuestos y el	JULIO 2024

BASPC15

				servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades centralizadas por el BASPC15.	
	9	Solicitud de acuerdo a cotizaciones allegadas	N/A	Elaboración de Solicitud de aclaración a las empresas cotizantes, de algunos de los precios para el proceso adelantado mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, para la adquisición de repuestos y el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades centralizadas por el BASPC15.	JULIO 2024
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la señora FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15 han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, Quibdó, 19 de julio de 2024.

FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
C.C 1.001.143.093 DE ANDES-ANTIOQUIA
Contratista
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15

BASPC15

QUIBDO – CHOCO. Julio 19 de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15

ASUNTO: Retención en la Fuente por contratos de prestación de servicios

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que tengo vigente los siguientes contratos por prestación de servicio para la aplicación de la Retención en la Fuente; según lo establece el artículo 173 de la ley 1450 y el articulo 28 del Decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011. Como a continuación se relacionan

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	NUMERO DE PLANILLA DE APORTES
011 - BASPC15-2024	BASPC15	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR (A) ECONOMICO (A) PARA QUE BRINDE ASESORIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL AL BATALLÓN DE ASPC No. 15.	Marzo 01 de 2024. Diciembre 31 de 2024.	$ 3.800.000	Enlace Operativo No. 71416474

Por lo anterior, autorizo la aplicación de la ley 1607 de 2012 y el Decreto 1070 del 2013 para los contratos arriba mencionados.

FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
C.C. No. 1.001.143.093 de Andes-Antioquia
Asesora Económica Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 15

BASPC15

QUIBDO – CHOCO, JULIO 19 de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	NUMERO DE PLANILLA DE APORTES
011 - BASPC15-2024	BASPC15	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR (A) ECONOMICO (A) PARA QUE BRINDE ASESORIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL AL BATALLÓN DE ASPC No. 15.	Marzo 01 de 2024. Diciembre 31 de 2024.	$ 3.800.000	Enlace Operativo No. 71416474

Artículo 4°. Disminución de la base para trabajadores independientes. El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
C.C. No. 1.001.143.093 de Andes-Antioquia
Asesora Económica Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 15

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-18, 10:25:58 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 71416474

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 09/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATINO		
Documento	CC1001143093	**Dirección**	Carrera 56C No.57-17
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016218324
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ANDES	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1001143093 | FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.520.000 | $ 243.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.520.000 | $ 190.000 | 0,522 | $ 1.520.000 | $ 8.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 441.200 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 0	$ 243.200	$ 190.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.200	$ 0	$ 441.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.